



CENTRO DE CONCILIACION DEFENSORES DE LA PAZ "DEPAZ"

AUTORIZADO POR RVM N° 314-2001 - JUS

Expediente: 103-21

FALTA DE ACUERDO ACTA N° 159-21

En la ciudad de Lima, siendo las 05:00 p.m. del día LUNES 20 de septiembre del 2021, ante mi MANUEL AUGUSTO EURIBE SOTELO, identificado con DNI N° 07734464, en mi calidad de Conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 9125, se presentaron de una parte **LUIS RICARDO SALDARRIAGA OJEDA** con DNI N° 07312572 con domicilio señalando para estos efectos en LA AV PROLONGACION PARINACOCAS N°614 DEPARTAMENTO N°15 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA , y de la otra parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO** CON RUC N°2013053421 REPRESENTADA POR LA DOCTORA VANIA CAROLINA MEMENZA CORAL CON REGISTRO DEL CAL N° 75676 CON DNI N°72284771, según facultades delegadas por el procurador publico municipal **LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI**, mediante escrito recibido por este centro de conciliación con fecha de hoy **LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021** SEÑALANDO DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AUGUSTO TAMAYO N°180 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO PROVINCIA DEPARTAMENTO DE LIMA

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes de conducta que deberían observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

FALTA DE ACUERDO.

HABIENDOSE REUNIDASE LAS PARTES LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A UN ACUERDO CONCILIATORIO, DEJANDOSE ESTABLECIDO QUE LAS CORTROVERCIAS QUE SE PRETENDIAN CONCILIAR ERAN LAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

ESTABLECER EL PEDIDO DE LA PARTE SOLICITANTE CONSTITUIDA POR **LUIS RICARDO SALDARRIAGA OJEDA** DE SOLICITAR A LA PARTE INVITADA CONSTITUIDA POR LA **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**:

EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS ASCENDENTE A S/50,000.00 SOLES, POR HABER QUEDADO INCAPACITADO PARA EL TRABAJO COMO PERSONAL DE SERENAZGO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO .

Leído el contenido del acta, las partes manifiestan su conformidad con el mismo en señal de lo cual proceden a suscribirlo.

LUIS RICARDO SALDARRIAGA OJEDA

APODERADA VANIA CAROLINA MEMENZA CORAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO